



16  
**149232**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
PATENTES - MODELOS - DIBUJOS  
16 APR 1970  
INCIDENCIAS

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION I. P. C.  
A63  
H

SOLICITANTE: D<sup>a</sup> AMELIA ANDRES MACAIRE

RESIDENCIA: ALCOY (ALICANTE) Av. José Antonio

ENUNCIADO: "TANQUE DE JUGUETE"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



16 ABR 1941

1           La característica fundamental de este tanque, es  
que su traslación la realiza sobre orugas, situadas a ambos  
lados e impulsado por un micromotor que es el que suministra  
energía que recibe de 2 pilas ubicadas en su interior. Para  
5           hacer mas eficaz el trepar por lugares accidentados, lleva  
en su parte delantera un grupo de ruedas elevadas sobre el  
tren horizontal de las orugas.

          Según los planos que se unen a esta Memoria, la des-  
cripción de los elementos que lo constituyen y los efectos  
que desempeñan o actúan, son los siguientes:

10           La idea inicial de todo el conjunto de movimientos,  
son los motores (1 y 2). El efecto de estos dos motores es  
para conseguir una mas rápida maniobra y a la vez mayor po-  
tencia. Por esta disposición, resulta que para la marcha  
15           adelante se orienta para que funcionen los dos motores, si-  
multáneamente; para girar a derecha se hace funcionar el  
motor (1), y el (2) para el giro a la izquierda, y para ma-  
niobras más rápidas, se pueden conseguir haciendo que cada  
motor gire en sentido contrario uno al otro. La transmisión  
20           a las ruedas motoras se realiza por un triple reenvío de  
ruedas dentadas, que en plano corresponden a los números  
(3-4-5-6).

          La rueda (6) es la que queda solidaria al eje y  
transmite la rotación a las ruedas motoras (7), que quedan  
25           a ambos lados del vehículo.

          Por el eje (8) de las ruedas motoras, se transmite  
el movimiento de rotación a las ruedas de garra (9); éstas  
son dos y van dispuestas a ambos lados del vehículo. Además  
por las ruedas dentadas (10 y 11), recibe movimiento de ro-  
30           tación, otra rueda de garras de tamaño mayor, (12). Las rue-



1      das motoras (13), dispuestas también a ambos lados del tan-  
que, transmiten el movimiento de rotación a las orugas (14)  
que van montadas sobre una pluralidad de ruedas (15).

5                      El mecanismo descrito supone ser dos idénticos (ge-  
melos).

                    En la torreta de mando del tanque, queda el piloto  
(16) que simula transmitir señales luminosas, cuyo efecto  
quEDA alimentado por las pilas ubicadas en el interior del  
tanque. A ambos lados de la carcasa quedan dos compuertas  
10      (17) de registro practicable, que permiten ser abiertas y  
ponen en disposición de disparar los cohetes (18).

                    En la parte posterior dispone el juguete de una pla-  
taforma que en su interior queda un muelle remontado sobre  
el pivote (20). Este pivote va dispuesto de la ranura heli-  
coidal (21). Sobre este pivote (20) se monta el platillo  
15      (22), que está acondicionado en su hueco central con un  
nervio coincidente con el nervio (21) y por esta disposición  
hace realizable el lanzamiento del platillo (22)

                    El lanzamiento se consigue desde la palanca (23).  
20      El muelle remontado que antes hemos citado, está retenido  
por la palanca (23), que al pulsarla, deja en libertad el  
impulso del muelle remontado, y al escapar este muelle pro-  
duce el lanzamiento por efecto de la inercia que dá la dis-  
posición helicoidal del pivote (20).

25                      Completamos esta descripción en los planos que ad-  
juntamos, donde además se aprecia la estructura del vehicu-  
lo que hemos descrito.

16 AB



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



16 AU

1

1ª TANQUE DE JUGUETE, caracterizado porque, se  
traslada sobre orugas e impulsado por un micromotor accio-  
nado por pilas contenidas en el interior del vehículo; rea-  
lizándose la traslación y trepa del vehículo en virtud de que  
el par de ruedas delanteras elevadas sobre el tren loco hori-  
zontal, son motrices y llevan calados sendos discos dentados  
de mayor diámetro que actuan a manera de uñas de agarre en  
cooperación con un disco frontal de gran tamaño e igualmente  
dentado que se mueve juntamente con el par de ruedas motri-  
ces en virtud de que el eje de fuerza del micromotor actua  
a través de un piñón sobre una corona y esta a su vez y a  
través de la correspondiente transmisión mecánica sobre las  
citadas ruedas paralelas elevadas y el disco dentado frontal.

5

10

15

2ª TANQUE DE JUGUETE, caracterizado según la reivin-  
dicación anterior y porque a ambos lados de la torre de man-  
do del vehículo dotada de un piloto iluminable, alimentado  
por las pilas, hay sendas compuertas de registro practicables  
que al ser abiertas ponen en posición de disparo a sendos  
cohetes lanzables y porque en la parte posterior del tanque  
hay un mecanismo a base de una plataforma remontable a resor-  
te y dotada de una palanca de accionamiento, desde la cual  
se lanza un disco con aletas que se eleva en el aire, simu-  
lando un platillo espacial.

20

25

3ª Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"TANQUE DE JUGUETE".

30



16 ABR

1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5            Madrid, 4 de Junio de 1.969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

10

15

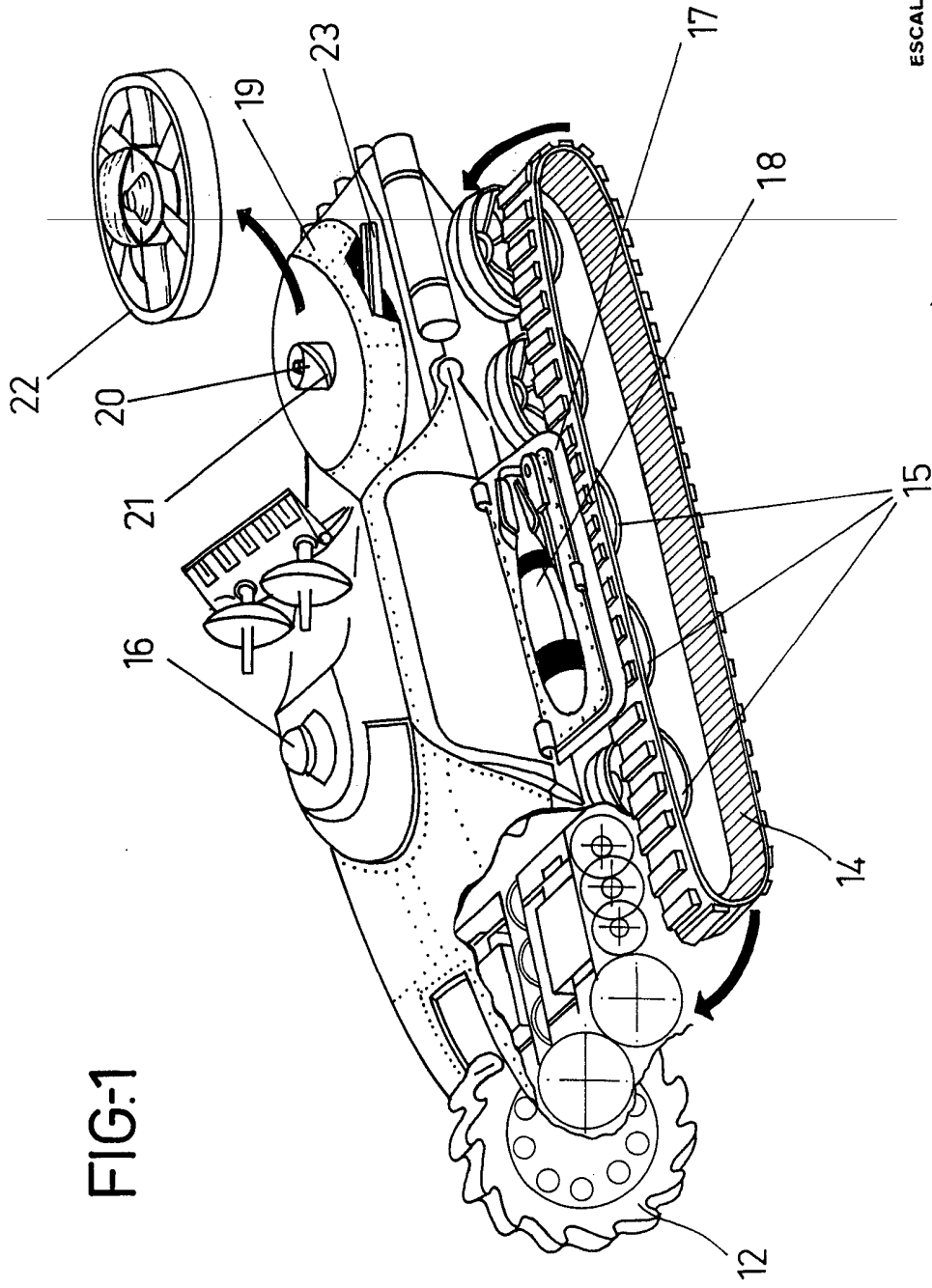
20

25

30



FIG-1



ESCALA VARIABLE  
de Junio de 1969  
Madrid, BERNARDO UNGRIA  
P. P.

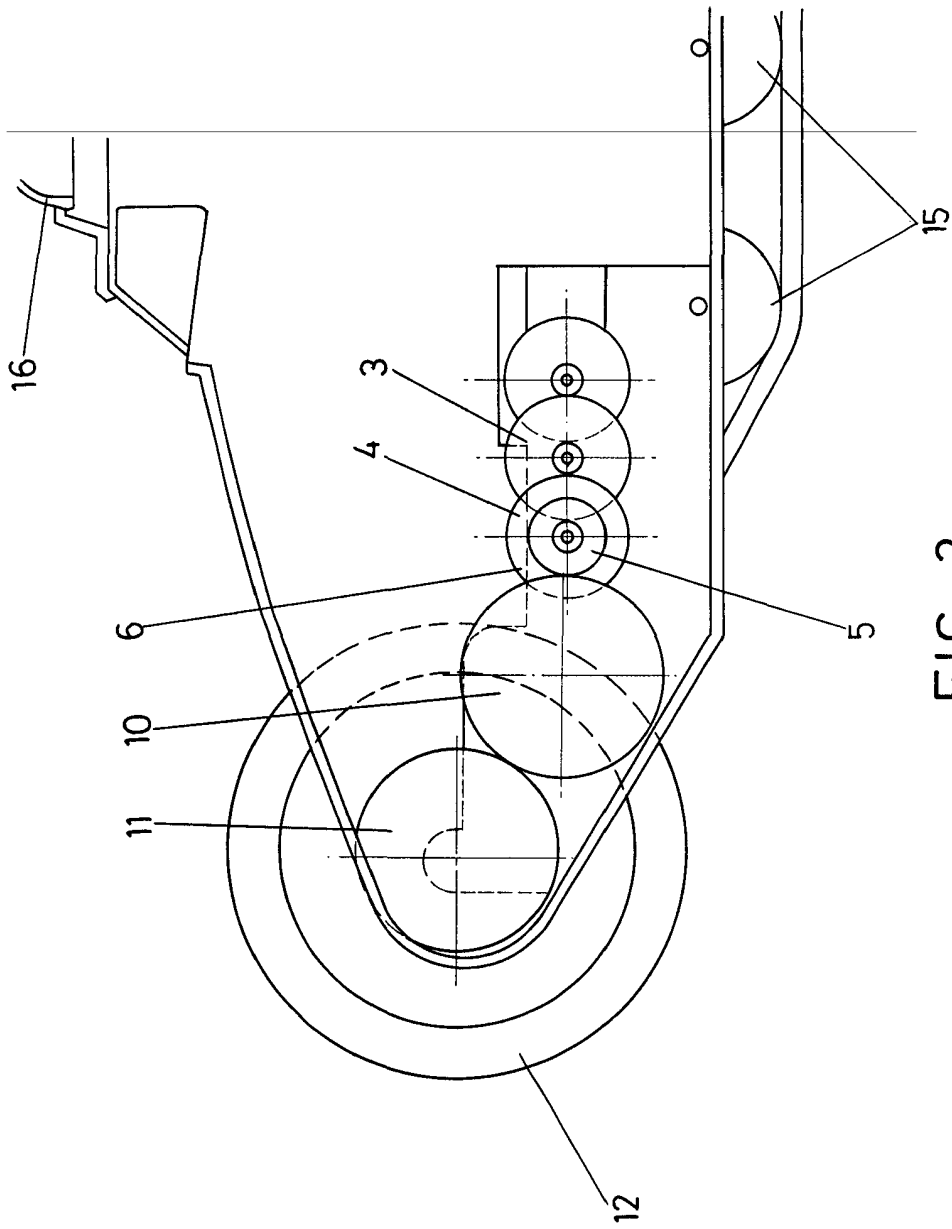


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 19 69

BERNARDO UNGRIA

P. P.

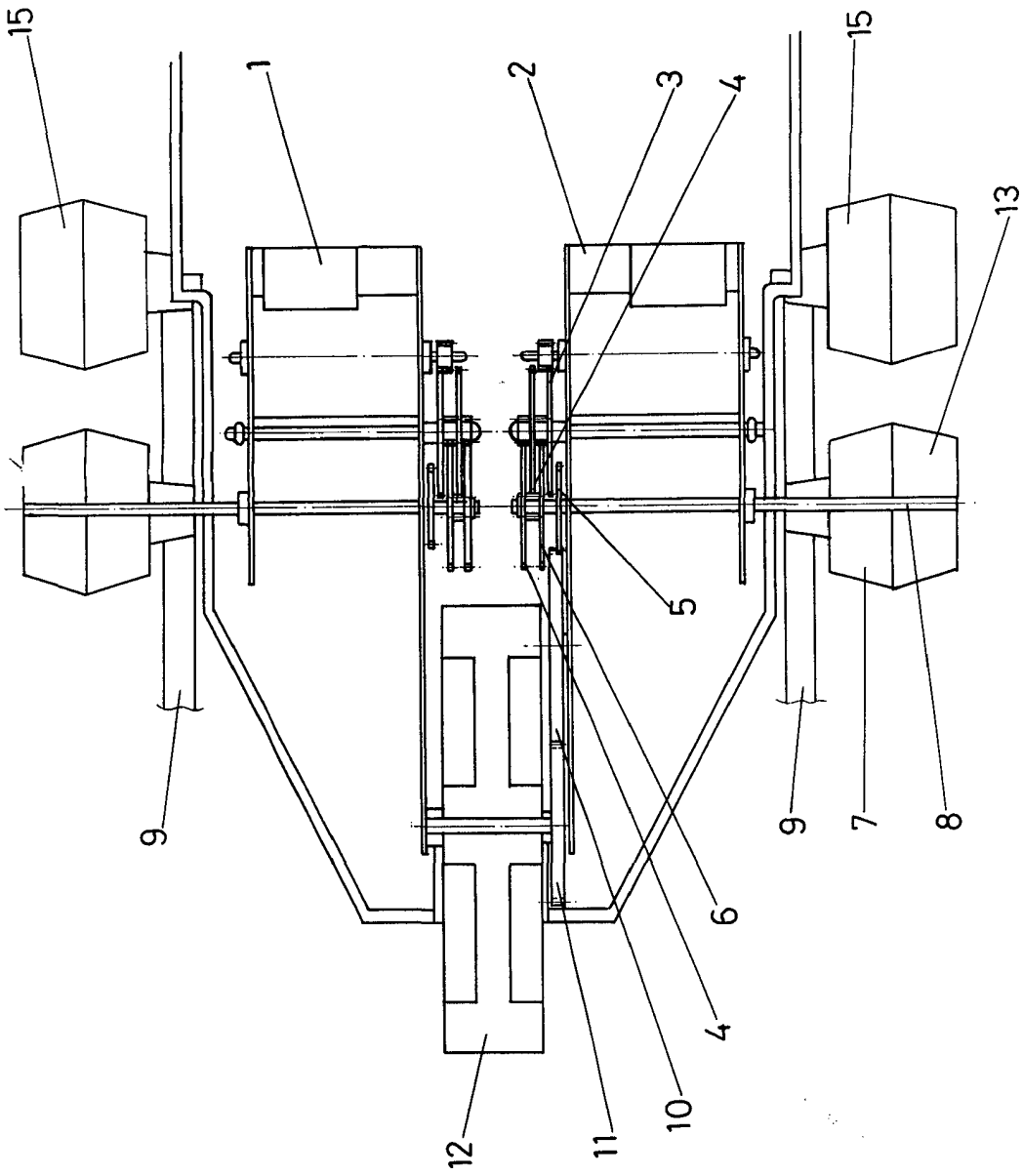
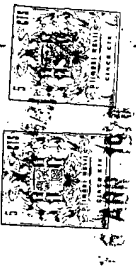


FIG-3

ESCALA VARIABLE

de de Junio

de 1964

Madrid, de

BERNARDO UNGRIA

P. P.